Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº 937/2.026.

CONCORDIA, 09/10/2.026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de Compra Digital N° 3890/2026, iniciadas por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones ha realizado la Solicitud de Compra N° 4412/2026, para la "ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE A°P° PARA COLUMNAS BAJAS EN AVENIDA GERARDO YOYA".

Que la Secretaría de Servicios Públicos ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria:

N ° 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 9.000.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su **competencia autorizando la presente erogación.**

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública **N° 59/2026, para la "ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE A°P° PARA COLUMNAS BAJAS EN AVENIDA GERARDO YOYA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 ($9.000.000,00.-).**

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo I de la Licitación Pública N° 59/2026, para la "ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE A°P° PARA COLUMNAS BAJAS EN AVENIDA GERARDO YOYA", obrante en el Expediente de Compra Digital N° 3890/2026.

ARTICULO 2°.- Dispóngase el PRIMER llamado a Licitación Pública N° 59/2026, para la "ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE A°P° PARA COLUMNAS BAJAS EN AVENIDA GERARDO YOYA", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase la realización de un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Pública N° 59/2026, para la "ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE A°P° PARA COLUMNAS BAJAS EN AVENIDA GERARDO YOYA", en caso de que el PRIMER llamado resulte desierto o sus ofertas sean declaradas inadmisibles o desestimadas.

[illegible] ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ARTICULO 4°.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública N° 59/2026, en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 ($ 9.000.000,00.-).

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente partida presupuestaria vigente:
N ° 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 9.000.000,00.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

MM

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

Descripción:

Artefacto LED alumbrado público de 100W, cuerpo aluminio inyectado de una sola pieza monolítica. Tecnología multiled. Tensión de alimentación rango 85-265V, factor potencia 0,90. Vida útil 50.000 horas o superior. Driver independiente o integrado multitensión. Angulo de apertura 120° a 140°.

Temperatura de color blanco frío. Fijación a de columna de 60 mm. de diámetro c/brazo regulable de 0° a 20° o similar para utilización horizontal o inclinada. IK 08. IP 65. Pintura termo plástica en polvo, aplicada electrostáticamente y horneada a alta temperatura.

Provisto con protector de sobretensión.-

Nota: Como característica de los oferentes deberán presentar catálogos, folletos para verificar marcas y características técnicas, modelo del equipo, así como ensayos mecánicos y lumínicos de **laboratorios oficiales** que certifiquen las **características técnicas solicitadas** (en carácter de excluyente).-

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MM